

**SOLICITUD DE ADMISIÓN POR ADAPTACIÓN GLOBAL DE TITULADOS EN INGENIERÍA  
TÉCNICA NAVAL AL GRADO EN ARQUITECTURA NAVAL E INGENIERÍA MARÍTIMA**

**DATOS PERSONALES**

|                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| Apellidos:.....               | Nombre:.....             |
| D.N.I.:.....                  |                          |
| Domicilio en: .....           | Nº....., Pta: .....      |
| Municipio:.....               | Provincia:..... C.P..... |
| Teléfono/s:..... e-mail:..... |                          |

**DATOS ACADÉMICOS**

|  |
|--|
| Marque con una X la titulación que posee:<br><input type="checkbox"/> Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas<br><input type="checkbox"/> Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque<br>Fecha de expedición del título:..... |
|--|

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Toda la documentación deberá ser original o fotocopia compulsada.

|  |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Instancia de solicitud de admisión por adaptación global</li><li>2. Fotocopia del D.N.I.</li><li>3. Anexo de competencias no convalidadas cumplimentado (I o II según corresponda).<br/>De la lista de competencias no convalidadas al 100% entre ambas titulaciones, se indicarán aquellas que el solicitante considere adquiridas mediante experiencia profesional (ver 3.1) o formación no reglada (ver 3.2), y pueda acreditarlo mediante la siguiente documentación:<br/><br/>3.1 Acreditación de experiencia profesional: vida laboral y certificado de empresa*.<br/>*deberá ser firmado por el Director de Personal y el Director del Departamento correspondiente (incluyendo datos de contacto). Contendrá, al menos, la siguiente información: nombre de la empresa, descripción de la actividad de la empresa, puesto desempeñado por el solicitante, descripción del trabajo desarrollado en dicho puesto y su duración.<br/><br/>3.2 Acreditación de formación no reglada*.<br/>*Diploma o certificado emitido por la empresa de formación donde se indique como mínimo, los datos de contacto de dicha empresa, el título del curso, el programa del mismo, la duración en horas, la fecha de impartición.</li></ol> |
|--|

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos de la presente solicitud así como los documentos adjuntos son verdaderos y autoriza a la Comisión competente la comprobación de los mismos.

Puerto Real, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del solicitante:

## ACLARACIONES IMPORTANTES

1. El título de Graduado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima propuesto cumple con el RD 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales aprobado el 10 de julio de 2008, y se acoge a lo que establece la Orden Ministerial CIN/350/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Naval (BOE nº 44 de 20 de febrero de 2009).
2. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, a 36 créditos. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 161 de 3 de julio de 2010).
3. En cualquier caso será necesario realizar y superar el trabajo fin de grado (18 créditos) una vez superados los restantes créditos del título (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 161 de 3 de julio de 2010).
4. En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio 2010 de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, para obtener el título de Graduado/a en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima será necesario acreditar el nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas en inglés.
5. Sólo podrán optar a la adaptación global los titulados de los planes de estudio de:
  - Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas por la Universidad de Cádiz (BOE nº 256 de 25 de octubre de 2000). Resolución de 2 de octubre de 2000 de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas.
  - Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque por la Universidad de Cádiz (BOE nº 256 de 25 de octubre de 2000). Resolución de 2 de octubre de 2000 de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.
  - Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas por la Universidad de Cádiz (BOE nº 165 de 12 de julio de 1994). Resolución de 23 de junio de 1994 de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Naval en Estructuras Marinas.
  - Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque por la Universidad de Cádiz (BOE nº 165 de 12 de julio de 1994). Resolución de 23 de junio de 1994 de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Naval en Propulsión y Servicios del Buque.

## ANEXO I

### LISTA DE COMPETENCIAS NO "CONVALIDADAS" AL 100% ENTRE ITN ESTRUCTURAS MARINAS Y GRADO A.N.I.M. (MENCIÓN A.N.)

| Código | Descripción de Competencia   | Si/No | Descripción del curso / puesto laboral | Documentación de referencia |
|--------|--|-------|--|-----------------------------|
| G01    | Capacidad para la redacción, firma y desarrollo de proyectos en el ámbito de la ingeniería naval y oceánica, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 de esta orden, que formen parte de las actividades de construcción, montaje, transformación, explotación, mantenimiento, reparación, o desguace de buques, embarcaciones y artefactos marinos, así como las de fabricación, instalación, montaje o explotación de los equipos y sistemas navales y oceánicos. |       |  |                             |
| G03    | Capacidad para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías, y versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones basándose en los conocimientos adquiridos en materias básicas y tecnológicas.  |       |  |                             |
| G04    | Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, creatividad, razonamiento crítico y para comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas.  |       |  |                             |
| G05    | Capacidad para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planos de labores y otros trabajos análogos, basándose en los conocimientos adquiridos en esas materias.  |       |  |                             |
| G06    | Capacidad para el manejo de especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.   |       |  |                             |
| G07    | Capacidad para analizar y valorar el impacto social y ambiental de las soluciones técnicas.  |       |  |                             |
| G08    | Capacidad para organizar y planificar en el ámbito de la empresa y de las instituciones y organismos.  |       |  |                             |
| G09    | Capacidad para trabajar en un entorno multilingüe y multidisciplinar.  |       |  |                             |
| B2.2   | Comprensión y dominio de los conceptos básicos sobre las leyes generales de la termodinámica y su aplicación para la resolución de problemas propios de la ingeniería.   |       |  |                             |
| N1.2   | Conocimiento de los conceptos fundamentales de la mecánica de fluidos y de su aplicación a las máquinas, equipos y sistemas navales.   |       |  |                             |
| N2     | Conocimiento de la ciencia y tecnología de materiales y capacidad para su selección y para la evaluación de su comportamiento  |       |  |                             |
| N3     | Conocimiento de la teoría de circuitos y de las características de las máquinas eléctricas y capacidad para realizar cálculos de sistemas en los que intervengan dichos elementos  |       |  |                             |
| N4     | Conocimiento de la teoría de automatismos y métodos de control y de su aplicación a bordo.   |       |  |                             |
| N5     | Conocimiento de las características de los componentes y sistemas electrónicos y de su aplicación a bordo  |       |  |                             |
| N7     | Conocimiento de la mecánica y de los componentes de máquinas   |       |  |                             |
| N8     | Capacidad para la realización del cálculo y control de vibraciones y ruidos a bordo de buques y artefactos   |       |  |                             |
| N9     | Conocimiento de la termodinámica aplicada y de la transmisión del calor.   |       |  |                             |
| N10    | Conocimiento de las características de los sistemas de propulsión naval  |       |  |                             |
| N11    | Conocimiento de los sistemas para evaluación de la calidad, y de la normativa y medios relativos a la seguridad y protección ambiental.  |       |  |                             |
| AN6    | Capacidad para el diseño y cálculo de los espacios habitables de los buques y artefactos marinos, y de los servicios que se disponen en dichos espacios. buque   |       |  |                             |
| AN7    | Capacidad para la integración a bordo de los sistemas propulsores, teniendo en cuenta su empacho, peso, cargas dinámicas, impacto en la estanqueidad, el espacio necesario para su mantenimiento, etc. . .   |       |  |                             |
| AN8    | Capacidad para la integración a bordo de los sistemas auxiliares teniendo en cuenta su empacho, peso, cargas dinámicas, impacto en la estanqueidad, el espacio necesario para su mantenimiento, etc  |       |  |                             |
| AN9    | Capacidad para la integración a bordo de los sistemas eléctricos teniendo en cuenta su empacho, peso, cargas dinámicas, impacto en la estanqueidad, el espacio necesario para su mantenimiento, etc  |       |  |                             |
| AN10   | Capacidad para la integración a bordo de los sistemas electrónicos de control y de navegación, teniendo en cuenta su empacho, peso, impacto en la estanqueidad, el espacio necesario para su mantenimiento, etc.   |       |  |                             |
| AN11   | Conocimiento de los métodos de proyecto de su tecnología específica  |       |  |                             |

## ANEXO II

### LISTA DE COMPETENCIAS NO "CONVALIDADAS" AL 100% ENTRE ITN PROPULSIÓN Y SERVICIOS Y GRADO A.N.I.M. (MENCIÓN I.M.)

| Código | Descripción de Competencia   | Sí/No | Descripción del curso / puesto laboral | Documentación de referencia |
|--------|--|-------|--|-----------------------------|
| G01    | Capacidad para la redacción, firma y desarrollo de proyectos en el ámbito de la ingeniería naval y oceánica, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 de esta orden, que formen parte de las actividades de construcción, montaje, transformación, explotación, mantenimiento, reparación, o desguace de buques, embarcaciones y artefactos marinos, así como las de fabricación, instalación, montaje o explotación de los equipos y sistemas navales y oceánicos. |       |  |                             |
| G03    | Capacidad para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías, y versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones basándose en los conocimientos adquiridos en materias básicas y tecnológicas.  |       |  |                             |
| G04    | Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, creatividad, razonamiento crítico y para comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas.  |       |  |                             |
| G05    | Capacidad para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planos de labores y otros trabajos análogos, basándose en los conocimientos adquiridos en esas materias.  |       |  |                             |
| G06    | Capacidad para el manejo de especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.   |       |  |                             |
| G07    | Capacidad para analizar y valorar el impacto social y ambiental de las soluciones técnicas.  |       |  |                             |
| G08    | Capacidad para organizar y planificar en el ámbito de la empresa y de las instituciones y organismos.  |       |  |                             |
| G09    | Capacidad para trabajar en un entorno multilingüe y multidisciplinar.  |       |  |                             |
| N1.1   | - Conocimiento de los conceptos fundamentales de la mecánica de fluidos y de su aplicación a las carenas de buques y artefactos.   |       |  |                             |
| N7     | - Conocimiento de la mecánica y de los componentes de máquinas   |       |  |                             |
| N10    | - Capacidad para la realización de cálculo y control de vibraciones y ruidos a bordo de buques y artefactos.   |       |  |                             |
| N11    | - Conocimiento de los sistemas para evaluación de la calidad, y de la normativa y medios relativos a la seguridad y protección ambiental.  |       |  |                             |
| AN3    | - Conocimiento de las características de los materiales estructurales navales y de los criterios para su selección.  |       |  |                             |
| AN11   | - Conocimiento de los métodos de proyecto de su tecnología específica  |       |  |                             |
| AN12   | - Conocimiento de los procesos de construcción naval   |       |  |                             |
| IM9    | - Conocimiento de los procesos de montaje a bordo de máquinas equipos y sistemas   |       |  |                             |